

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO NEGOCIOS DIGITALES Y PYMES GLOBALES

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

CODESSER

En Santiago, Chile, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por don Marcelo Dussert Chervellino, cédula de identidad N° 13.253.683-k, en su calidad de Gerente de Desarrollo Empresarial y por su Gerente de Administración y Finanzas, don Raúl Aparicio Arias, cédula de identidad N° 14.131.339-8, todos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N° 1117, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - CODESSER, RUT N° 70.265.000-3, representado, según se acreditará, por doña Marcia Echenique Lay, cédula de identidad N° 13.006.112-5, domiciliada para estos efectos en Tenderini N° 187, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, "el Agente", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, las partes celebraron un convenio para la operación de los instrumentos Negocios Digitales y Pymes Globales, de la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, por un monto total de \$621.361.976, según el siguiente desglose:

Negocios Digitales		Pymes Globales	
Gasto Operativo	\$ 382.320.000	Gasto Operativo	\$ 202.200.000
Gasto Administrativo	\$ 26.606.216	Gasto Administrativo	\$ 10.235.760
Subtotal	\$ 408.926.216	Subtotal	\$ 212.435.760

Dicho convenio estipuló en su cláusula segunda que la vigencia se extendería hasta el 30 de abril de 2025, por lo cual se encuentra plenamente vigente y produciendo todos sus efectos legales.

Asimismo, se estableció en su cláusula cuarta, que Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla, siempre que estén debidamente justificadas;

o bien, aumentar el plazo de vigencia del convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías.

En este contexto, y no obstante se han cumplido los plazos de ejecución de cada programa, la Gerencia de Desarrollo Empresarial del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, advirtió la necesidad de ampliar la vigencia de los convenios de operación para el proceso administrativo de cierre de actividades y rendiciones.

En mérito de lo expuesto, ambas partes acuerdan la siguiente modificación:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia y Operación celebrado entre Sercotec y el Agente Operador, en el sentido de extender su vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2025, para el cierre de actividades y rendiciones, así como para la eventual restitución de recursos.

Además, la presente modificación tiene por objeto rectificar la cláusula undécima del convenio de fecha 24 de julio de 2024 por errores de digitación numérica, en el siguiente sentido: En la cláusula undécima de dicho convenio, donde dice: En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al Agente, para la operación de los instrumentos Negocios Digitales y Pymes Globales, por un total de \$834.980.960 pesos, según el siguiente desglose:

Negocios Digitales

Gasto Operativo	\$ 382.320.000
Gasto Administrativo	\$ 26.606.216
Subtotal	\$ 408.926.216

Pymes Globales

Gasto Operativo	\$ 202.200.000
Gasto Administrativo	\$ 10.235.760
Subtotal	\$ 212.435.760
Total	\$594.755.760

Debe decir: Al efecto, las partes celebraron un convenio para la operación de los instrumentos Negocios Digitales y Pymes Globales, de la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, por un monto total de \$621.361.976, según el siguiente desglose:

Negocios Digitales		Pymes Globales	
Gasto Operativo	\$ 382.320.000	Gasto Operativo	\$ 202.200.000
Gasto Administrativo	\$ 26.606.216	Gasto Administrativo	\$ 10.235.760
Subtotal	\$ 408.926.216	Subtotal	\$ 212.435.760

Excepcionalmente, la presente modificación se suscribe con carácter retroactivo al día 30 de abril de 2025, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

SEGUNDO: Garantías de fiel cumplimiento.

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de Endoso N° 4 de la Póliza de Seguros de Garantía N° 8481025, de Seguros Generales Suramericana S.A, de fecha 24 de julio de 2024, con vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2025, nominativa, equivalente al 5.0% del valor total correspondiente a la Convocatoria Negocios Digitales indicado en la cláusula undécima, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: “La presente póliza es para garantizar el Fiel, Cabal y Oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación Programa Negocios Digitales código BP 1120444 a nivel nacional y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La presente póliza incluye el pago de multas y cláusulas penales. Se deja constancia que no rige cláusula de arbitraje.”

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de Endoso N° 3 de la Póliza de Seguros de Garantía N° 8481029, de Seguros Generales Suramericana S.A, de fecha 24 de julio de 2024, con vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2025, nominativa, equivalente al 5.0% del valor total correspondiente a la Convocatoria Pymes Globales indicado en la cláusula undécima, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente Operador. Glosa: “La presente póliza es para garantizar el Fiel, Cabal y Oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación Programa Pymes Globales, código BP 1160798 a nivel nacional y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La presente póliza incluye el pago de multas y cláusulas penales. Se deja constancia que no rige cláusula de arbitraje.”

TERCERO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Transferencia y Operación original que se modifica.

CUARTO: Personerías y ejemplares.

La personería de don Marcelo Dussert Chervellino, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en la escritura pública de delegación de poder general de administración de fecha 25 de abril de 2024, extendida ante el notario Público Titular de Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2143-2024. La personería de don Raúl Andrés Aparicio Arias para actuar en representación de Sercotec, consta en la escritura pública de delegación de poder de fecha 29 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Público Titular de Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo repertorio N°2.203-2025.

La personería de doña Marcia Andrea Echenique Lay, para comparecer en la representación de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural-CODESSER, consta en poder especial otorgado mediante escritura pública con fecha 2 de junio de 2022 ante la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago Repertorio N° 4.998, y certificado de vigencia de fecha 06 de enero de 2025.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

MARCELO DUSSERT CHERVELLINO

**GERENTE DE DESARROLLO
EMPRESARIAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**MARCIA
ECHENIQUE
LAY**

Firmado digitalmente
por MARCIA
ECHENIQUE LAY
Fecha: 2025.07.22
14:13:29 -04'00'

MARCIA ANDREA ECHEÑIQUE LAY

**REPRESENTANTE AGENTE OPERADOR
CODESSER**

RAÚL APARICIO ARIAS

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

